Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad Pdte. Franco, 29 de mayo de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES" - ID Nº 431981.

En mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Presidente Franco, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto del contrato.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO OTORGADO:
Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato."

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al 5% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones de este rubro.

El otorgamiento a las MIPYMES también apunta a garantizar a que las dedicadas al rubro realicen de forma mas eficiente y entrega en tiempo y forma de la obra solicitada.

Así mismo, se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el citado anticipo, estableciéndose como requisito lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario establecido en el PBC;
- La factura correspondiente;
- Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el Art. 89º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado y por el plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO